San Lorenzo, 06 diciembre del 2019.-

Nota DOC N° 2364/2019

Señores:
SEÑORES OFERENTES
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 38/2019, para la ***"ADQUISICION DE TONER"***, dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto copia: Resolución N° 1887/2019.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN Nº 1886.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 38/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C N° 2341/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 60797.

El Informe de Evaluación de fecha 05 de diciembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 38/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS"**, los ítems Nº 1 y 2 por la suma de **Gs. 94.590.000** (noventa y cuatro millones quinientos noventa mil guaraníes), y a la firma **"PRINTEC S.A.",** el Ítem Nº 3 por la suma de **Gs. 37.500.000** (treinta y siete millones quinientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Cabe mencionar que los ítems N° 2 y 3 fueron disminuidos en las cantidades por razones de disponibilidad presupuestaria, según recomendación del Comité Evaluador.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa 38/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art.34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN Nº 1886.-

Por tanto, en uso a sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 38/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER", a la firma **"MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS"**, los ítems Nº 1 y 2 por la suma de **Gs. 94.590.000** (noventa y cuatro millones quinientos noventa mil guaraníes), y a la firma **"PRINTEC S.A.",** el Ítem Nº 3 por la suma de **Gs. 37.500.000** (treinta y siete millones quinientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS: 1.1.0.340.30.1 – Dpto. 99 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos **Gs. 94.590.000** (noventa y cuatro millones quinientos noventa mil guaraníes); PRINTEC S.A.: 1.1.0.340.30.1 – Dpto. 99 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos **Gs. 37.500.000** (treinta y siete millones quinientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente